CONVENIO SG MINISTRO Nº 57 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 51/2015

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. Econ. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO INGTEC** (INGSER S.A. – TECNOESTUDIOS S.A.), domiciliado en Bomberos Voluntarios N° 444 casi 25 de Mayo, Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80081657-9, representada para este acto por el Ing. **HUGO GARCÍA VITALE**, con Cédula de Identidad N° 422.146, denominado en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 51/15, en fecha 27 de marzo de 2015 como resultado del Llamado MOPC Nº 01/2015, Contratación por Excepción para el Diseño Final de Ingeniería de la Alternativa de Solución Aprobada y Peritaje Técnico para la Defensa Costera de la Ciudad de Alberdi, ID Nº 2785946, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 385 del 13 de marzo de 2015.

2. CONCORDANCIA Y DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

El Convenio Modificatorio N° 1, se emite en un todo en concordancia con lo establecido en la Subcláusula 2.4 "Modificación", Cláusula 6.3 "Pago de Servicios Adicionales", Subcláusula 2.5.4 "Prórroga de plazos" de las Condiciones General del Contrato S.G. MINISTRO N° 51/15, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO INGTEC "PARA EL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCION APROBADA Y PERITAJE TECNICO PARA LA DEFENSA COSTERA DE LA CIUDAD DE ALBERDI"; de fecha 27 de marzo de 2015, y ajustado a lo dispuesto en el Art. 63 "Convenio Modificatorio en Servicios" de la Ley N° 2051/03".

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 51/2015.
b) Pliego de Bases y Condiciones.
c) Justificación del Convenio Modificatorio N° 1.
d) Orden de Ejecución N° 1.
e) Orden de Ejecución N° 2.
f) Lista de Precios y Cantidades.
g) Cronograma de ejecución.
h) Cuadro de registros de lluvias y/o exceso de humedad, y causa de fuerza mayor."inundación.

Ing. Hugo García Vitale
Gerente Técnico
Representante Legal
Consorcio INGTEC

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original y por las Órdenes de Ejecución.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista y de la Supervisión de Obras.

3. ALCANCE
Se describen a continuación los ítems que sufren variaciones:

3.1- Formulario PR-5: DESGLOSE DE GASTOS REEMBOLSABLES

a) **Ítem 3**-Seguros: a) Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión.
b) **Ítem 3**-Seguros: e) Vehículos Consultora
c) **Ítem 5**-Seguros: Alquiler de oficina central en Asunción.
d) **Ítem 7**-Servicios Básicos: a) Oficina central.
e) **Ítem 8**-Provisión de Equipos: a) Equipos Informáticos.
f) **Ítem 8**-Provisión de Equipos: e) Equipos para corrida de flotadores (Velocidad de la corriente del Río Paraguay).
g) **Ítem 8**-Provisión de Equipos: f) Equipos para toma de muestras, adicionales a los TDR.
h) **Ítem 10**-Suministro y Materiales.
i) **Ítem 11**-Vehículos consultora.
j) **Ítem 12**-Combustibles, lubricantes y mantenimiento vehículos consultora.
k) **Ítem 13**-Ensayos de laboratorio: 13.1) Ensayos de laboratorios adicionales a los TDRs.
l) **Ítem 14**-Comunicaciones consultora.
m) **Ítem 15**-Gastos de administración y otros.
n) **Ítem 18**-Movilizaciones: c) Personales y equipos para toma de muestras adicionales a los TDRs.
o) **Ítem 18**-Movilizaciones: d) Personales y equipos para corrida de flotadores.

3.2- Formulario PR-4: DESGLOSE POR REMUNERACIONES

a) Ing. Consorcia Unzain – Director de Proyecto.
b) Ing. Gustavo Albarenga C. – Especialista en Topografía.
c) Ing. José Pavón M. – Especialista en Geotecnia.
d) Ing. Pedro Gaete A. – Especialista en Hidrología e Hidráulica.
e) Ing. Luis Konhen – Control de Obra.
f) Ing. Felipe Ramírez – Especialista en Presas.
g) Arq. Carmiña Arévalos – Informático Cadista.
h) Juan Carlos Giménez – Informático.
i) Lic. Benigno Lezcano – Contador.
j) Ing. Hugo García Vitale – Gerente de Planificación e Informes

Obs.: El detalle del alcance se halla en hojas adjuntas al presente Convenio Modificatorio N° 1, las cuales serán rubricadas por representantes del MOPC y la Empresa Consultora.

4. JUSTIFICACIÓN
La necesidad de ejecutar trabajos adicionales a los establecidos en los TDRs del Servicio: toma de muestras y ensayos de laboratorios adicionales, corrida de flotadores para determinar la velocidad de la

Ing. Hugo García Vitale
Gerente Técnico
Representante Legal
Consorcio INGTEC

corriente del Río Paraguay, la contratación de un profesional especialista en presas, y ampliar el tiempo de asignación del personal asignado al Servicio, en base a la Orden de Ejecución N° 1 y 2.

4.1 Formulario PR-5: DESGLOSE DE GASTOS REEMBOLSABLES.
4.2 Formulario PR-4: DESGLOSE POR REMUNERACIONES

5. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051)

5.1 La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

6. VARIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL

La necesidad de ejecutar trabajos adicionales a los establecidos en los TDRs del Servicio: toma de muestras y ensayos de laboratorios adicionales, corrida de flotadores para determinar la velocidad de la corriente del Río Paraguay, la contratación de un profesional especialista en presas, y ampliar el tiempo de asignación del personal asignado al Servicio, en base a la Orden de Ejecución N° 1 y 2.

El monto del presente Convenio Modificatorio Nº 1 asciende a la suma de Gs. 268.712.750 (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones setecientos doce mil setecientos cincuenta) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 18,59% (dieciocho con cincuenta y nueve), con relación al monto total del Contrato Original de Gs. 1.351.415.000 (Guaraníes Un mil trecientos cincuenta y un millones cuatrocientos quince mil) IVA incluido, resultando así como monto Contractual Final la suma de Gs. 1.620.127.750 (Guaraníes Un mil seiscientos veinte millones ciento veintisiete mil setecientos cincuenta) IVA incluido.

El monto contractual con el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 asciende a la suma de Gs. 1.620.127.750 (Guaraníes Un mil seiscientos veinte millones ciento veintisiete mil setecientos cincuenta) IVA incluido.

7. PLAZO CONTRACTUAL

En el Convenio Modificatorio N° 1, se incrementa en 18 días, respecto al plazo original de 4 (cuatro) meses establecido en el Contrato S.G. Ministro N° 51/2015. Quedando el Plazo Final del Servicio, en 4 meses más 18 (dieciocho) días, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de Orden de Inicio: 24 de junio del 2015.
Plazo Contractual: 04 meses (120 días) – 24/Octubre/2015.
Prórroga Orden de Ejecución N° 1: 18 días – Prórroga por "Lluvias y consecuencias" y por "Inundaciones" (Aprobada por la Supervisión – Nota UEP MOPC-DCA INGTEC Nº 02/2015, de fecha 22 de julio de 2015).
Plazo Convenio Modificatorio N° 1: 04 meses (120 días) más 18 días, totalizando 138 días – Fecha de finalización 11 de noviembre de 2015.

Ing. Hugo García Vitale
Gerente Técnico
Representante Legal
Consorcio INGTEC

Por lo expuesto corresponde una prórroga del plazo de ejecución de 18 (dieciocho) días a contar desde el 24 de octubre de 2015, siendo el 11 de noviembre de 2015 la nueva fecha de finalización del plazo de ejecución del servicio.

El nuevo Cronograma de Avance Físico Financiero comenzará a regir a partir de la aprobación por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del Convenio Modificatorio N° 1.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 de la Ley N° 2051/2003)

El Programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo 5, conforme con las Condiciones Generales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de marzo de 2016.

Ing. Hugo García Vitale
Gerente Técnico
Representante Legal
Consorcio INGTEC

Ing. **HUGO GARCÍA VITALE**
POR EL CONTRATISTA

Econ. **RAMÓN JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE